

UNIVERSIDAD DE COLIMA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 003/2014
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 02 de diciembre de 2014, se reúnen en la Sala 4A de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 003/2014, para la Adquisición de Equipo de Cómputo, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA, Abogado General, DR. CARLOS ENRIQUE TENE PEREZ Director General de Planeación y Desarrollo Institucional, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General; LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director de Patrimonio Universitario; como Asesores Técnicos: ING. JOSÉ CEJA LLAMAS e ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA; por parte de los licitantes: la C. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAGEDA, de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.; el C. VÍCTOR FRAGA MENDEZ y C. JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., a efecto de dar a conocer el fallo de la licitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para Licitación Pública Nacional No. 003/2014, el día martes 18 de noviembre de 2014, por medio del Internet a través de la página de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y en la página <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>; y los días 18, 20, 24 y 26 de noviembre de 2014, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima. Quedando las bases para participar en dicha licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 21 de noviembre del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 4A de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al

efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima, <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>.

Asistieron a dicho acto los representantes de la empresa: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., los C.C. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAGEDA Y EDBERG MIGUEL ANGEL BERUMEN VAZQUEZ, quienes acreditaron haber adquirido las bases para participar en la licitación.

Haciendo constar que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las bases de la licitación 003/2014, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y que no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando ese Acta como parte integral de las propias bases de la presente licitación.

3.- Con fecha 27 de marzo del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participaron los Licitantes la C. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAGEDA, de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.; el C. VÍCTOR FRAGA MENDEZ, de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; el proveedor C. SALVADOR VALLADARES ANGUIANO, quien además se acompaña de la C. CLAUDIA JUDITH VILLALPANDO CISNEROS, quienes presentaron sus propuestas en los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta de la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas de la 1 a la 3, 5, y de la 7 a la 10; no participa en las partidas 4 y 11; y no cumple en la partida 6 de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 3 y de la 6 a la 10; y no participa en las partidas 4, 5 y 11 de la Licitación Pública Nacional número 003/2014.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **SALVADOR VALLADARES ANGUIANO**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto

participa y cumple en las partidas de la 1, 2 y 3; y no participa en las partidas de la 4 a la 11 de la presente licitación pública nacional.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas asistentes a la junta cumplieron a cabalidad respecto de las partidas en las que calificaron con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", los proveedores, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y el C. SALVADOR VALLADARES ANGUIANO, cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de los proveedores licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente licitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó **declarar desiertas** de acuerdo al apartado 5.4 inciso C) de las Bases de la presente Licitación, las **partidas: 4 y 11**; y de conformidad con el inciso E) del mismo apartado y bases, se **declaran desiertas** las **partidas: 5 y 9**.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente

la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 6 y 10** de la presente Licitación Pública Nacional Número 003/2014, Adquisición de Equipo de Cómputo, a la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$352,345.36** (trescientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 36/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

SEGUNDO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 1, 2, 3, 7 y 8** de la presente Licitación Pública Nacional Número 003/2014, Adquisición de Equipo de Cómputo, a la empresa, **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1'478,217.00** (un millón cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

TERCERO. De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

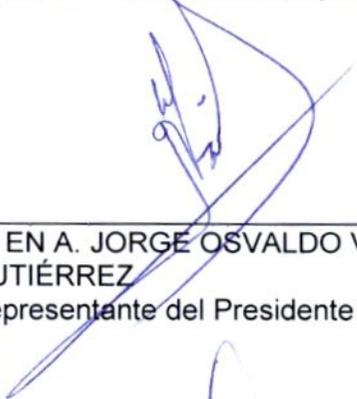
Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer en las oficinas de la Dirección de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA, Abogado General, DR. CARLOS ENRIQUE TENE PEREZ Director General de Planeación y Desarrollo Institucional, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General; LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director de Patrimonio Universitario; como Asesores Técnicos: ING. JOSÉ CEJA LLAMAS e ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA; por parte de los licitantes: la C. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAGEDA, de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.; el C. VÍCTOR FRAGA

MENDEZ y C. JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ



M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ
Representante del Presidente del Comité



MTRO. CHRISTIAN J. TORRES ORTÍZ
ZERMEÑO
Secretario Ejecutivo

VOCALES



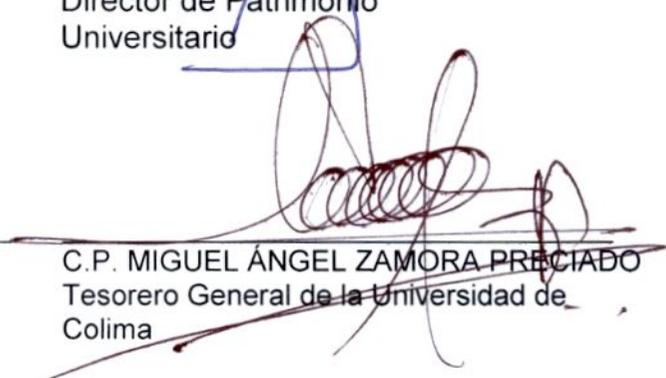
DR. CARLOS ENRIQUE TENE PÉREZ
Director General de Planeación y
Desarrollo Institucional



LAE. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO
Director de Patrimonio
Universitario



LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA
Abogado General



C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO
Tesorero General de la Universidad de
Colima

POR LOS ASESORES TÉCNICOS:



ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO
SANTANA



ING. JOSÉ CEJA LLAMAS



POR LOS LICITANTES:

Alejandra Q.

C. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO
GRAGEDA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA SITELDI S.A. DE C.V

[Handwritten signature]

C. JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO
REPRESENTANTE DE AVANCES
TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE
C.V.

[Handwritten signature]

C. VÍCTOR FRAGA MENDEZ
REPRESENTANTE DE AVANCES
TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]